UNION TEMPORAL VIG SEGURA 2026

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES, identificado con cédula No. C.C. 41.101.391 de Puerto Asís (Putumayo), en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL VIG SEGURA identificada con Nit. 901.817.071-9, certifico bajo la gravedad de juramento, que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes al Sistema de Salud, Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Caja de compensación Familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) Y Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), de los últimos seis (6) meses contados a partir de la citada fecha de las empresas que conforman la Union Temporal.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, al primer (02) día del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

SANDRA SOLEDAD PANTOJA ROSALES
C.C. No 41.101.391 de Puerto Asís (Putumayo).
Representante Legal
UNION TEMPORAL VIG SEGURA
NIT: 901.817.071-9